



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2018-MPLC/A

Quillabamba, 21 de marzo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTO; el Acuerdo de Concejo N° 27-2018-MPLC, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2013-A-OSG-MPLC, se aprueba la Directiva N° 02-2013-DAC-UA-GA/MPLC "Normas para la Generación oportuna de notas de entrada de Almacén Central de la Municipalidad Provincial de La Convención, por concepto saldos de obra y tramites al área de Contabilidad General", con la finalidad de regular las operaciones administrativas relativas a las notas de entrada al almacén y emisión de información a remitir a la Unidad de Contabilidad por los saldos de obra, a fin de que dichas obras y/o proyectos reflejen correctamente la inversión realmente realizada. Es así que dentro de la citada Directiva, se tiene lo establecido en el IX Disposiciones Complementarias. "En el caso que se soliciten materiales sobrantes de obra mediante solicitud de Donación, esta deberá ser evaluada por la Gerencia de Infraestructura y el Jefe de Obras, las Gerencias de las áreas usuarias, la cual se remitirá a la Oficina de Secretaría General para el tramite de aprobación mediante Sesión de Concejo Municipal y posteriormente aprobada la solicitud emitirá la Resolución de Donación que será firmado por el Titular de la Institución o por la máxima autoridad administrativa, según sea el caso;

Que, el numeral 3 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde "Ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 661-2017-GORE-C/DRE-C/DUGEL-LC/SEC el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención solicita apoyo con donación de materiales de saldos de obra, para realizar acciones de reacondicionamiento de la infraestructura de la sede de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención;

Que, mediante Informe N° 038-2018-HHT-AC-UA/MPLC, el Coordinador de Almacén Central comunica respecto a la existencia de saldos de materiales en Almacén Central;

Que, a través del Informe N° 466-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que mediante Sesión de Concejo Municipal se proceda a la donación de los materiales solicitados por la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, ello de acuerdo a la disponibilidad de los materiales en Almacén Central.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N°27-2018-MPLC se aprobó la donación de materiales sobrantes de obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención.

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR, en calidad de Donación materiales sobrantes de obra a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, conforme al informe N° 038-2018-HHT-AC-UA/MPLC del Coordinador de Almacén Central de acuerdo al siguiente detalle:

DE: NEA N°001-2017 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
CANT	MEDID A	DESCRIPCION	P.UNIT ARI O	TOTAL
40	UNIDA D	ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8"	17.00	S/. 680.00
50	KG	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO N° 16	4.10	S/. 205.00
DE: NEA N°003-2017 (SOBRANTES DE OBRA TRANSFERIDOS CON PECOSAS CON RETORNO A ALMACEN CENTRAL) AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA APV JORGE BASADRE DEL DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2018-MPLC/A

30	KG	ALAMBRE NEGRO N° 8"	4.10	S/. 123.00
15	KG	CLAVO PARA MADERA C/C DE 4"	4.20	S/. 63.00
DE: NEA N°001-2016 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO DE LA PLAZOLETA SANTA ANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO				
25	KG	CLAVO DE 3" C/C PARA MADERA	4.00	S/. 100.00
DE: NEA N° 016-2017 INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN LOS SECTORES DE MADRE SELVA, ESPERANZAYOC Y SICRIYOC, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
20	UNIDA D	LIJAR PARA CONCRETO N° 80	2.00	S/. 40.00
10	UNIDA D	TUBERIA PVC SAP PRESION C-10 EC DE 1/2" X 5M.	8.50	S/. 85.00
DE: NEA N°001-2018 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA EXPOFERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL, ARTESANAL DE LA MANCOMUNIDAD AMAZONICA SAMBARAY, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
20	GLN	PINTURA LATEX LAVABLE COLOR BLANCO	25.00	S/. 500.00
DE: NEA N°001-2017 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) MANTENIMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
10	GLN	IMPRIMANTE	16.50	S/. 165.00
DE: NEA N° 015-2017 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E. N°50230 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
08	GLN	PASTA MURAL COLOR BLANCO (PASTA SELLADORA)	21.00	S/.168.00
DE: NEA N° 0059-2016 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SANEAMIENTO BASICO EN LOS SECTORES DE PINTAL, SANTA BARBARA, CARRIZALES, COCHACCASA, TIOBAMBA, AGUA DULCE Y MORRO SAN JUAN, DISTRITO SANTA ANA, LA CONVENCION - CUSCO				
05	UNIDA D	PICOS SAPA PICO CON MANGO DE MADERA (DE BUENA CALIDAD)	30.00	S/. 150.00
10	UNIDA D	CODO PVC SAP DE 1"	5.00	S/.50.00
DE: NEA N° 03-2015 MEJORAMIENTO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS PASAJES TRANSVERSALES CESAR VILCA VEGA, JHON LUCANA MAMANI LADER TAMANI GUERRA DEL SECTOR DE SANTA ANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO				
20	UNIDA D	CODO PVC SAP DE 1/2 C=10	2.50	S/. 50.00
DE: NEA N°001-2018 (MANTENIMIENTO - ACTIVIDAD) "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS AMBIENTES DE LA EXPOFERIA AGROPECUARIA INDUSTRIAL, ARTESANAL DE LA MANCOMUNIDAD AMAZONICA SAMBARAY, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"				
05	UNIDA D	ARTEFACTO FLUORESCENTE LINEAL 36W LUZ FRIA	45.00	S/. 225.00
DE: NEA N° 023-2017 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA I.E. N 50230 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO SANATA ANA PROVINCIA LA CONVENCION				
01	MILLA R	LADRILLO MECANIZADO TIPO KING KONG DE 18 HUECOS CON DIMENSIONES 0.14 X 0.09 X 0.24 MTRS DE BUENA CALIDAD	1188.00	S/. 1188.00
A: "UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION"			TOTAL	S/. 3792.00

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Coordinador de Almacén Central, Unidad de Contabilidad, adoptar acciones para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/amo
C.C
Alcaldía
GM
Almacén
Contabilidad
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 23004864